

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1345

VISTO:

La solicitud de visación realizada bajo Expte. Mesa de Entradas N° M-2714/08 de fecha 26/08/2008, del Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Ingeniero Geógrafo Diego J.J. SERVIDIO, referente a un inmueble propiedad de **Leoncio MARTINEZ (Sucesión en trámite)**, ubicado en Zona RURAL del Distrito Firmat, Departamento Constitución- de la Provincia de Santa Fe, que se identifica en Catastro Municipal como parte de la **Parcela 102/2 – Polígono 2**, (Lotes 6 y 7 del plano N° 28.928/38), e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo: T° 113 -F° 567 – N° 61.614, de fecha 03-05-1950, Dpto. Gral. López – s/Título;

La DECLARATORIA DE HEREDEROS, inscripta en Fecha 10/8/2007 – T° 641- F° 354 – N° 369.977, de Declaratorias; y CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, según Escritura N° 48, de fecha 30 de Mayo de 2000, a favor de **María Esther e Isabel Martina MARTÍNEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido plano se ajusta a las disposiciones vigentes y corresponderá su aprobación una vez aceptada la presente donación;

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión surge el siguiente ofrecimiento:

- **Superficie a donar para “Ampliación ancho oficial” de camino público:** Lote “6B” que consta de 0 Ha. 47a 16ca 25 dm2, de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.

Que en condición de propietarias, han presentado ACTA DE DONACIÓN de la calle mencionada;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de la fracción destinada a “**ampliación de ancho oficial” de camino público**, ofrecidas por las propietarias María Esther e Isabel Martina MARTÍNEZ, mediante Acta de Donación Nº M-016/2008, referida a:

- Una fracción que comprende una superficie de **00 Ha. 47a 16ca 25dm2**, de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo Diego J.J. SERVIDIO, en fecha 14 de Mayo de 2008, se adjunta copia, designada como Lote “**6B**”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TRES DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-